

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 213

Suplemento 11.- Miércoles, 5 de noviembre de 2008

Página 581

## S U M A R I O

<b>INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA</b> .....	582
<b>INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERÍA</b> .....	582
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO</b> Unidad de Sanciones. Málaga .....	583
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa .....	584
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Benalmádena, Campillos, Cuevas Bajas, Estepona, Málaga, Marbella, Mijas, Mollina, Rincón de la Victoria, Ronda, Torrox y Vélez-Málaga	584
<b>JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UR-10 DEL PGOU DE ALHAURÍN EL GRANDE</b> .....	582
<b>CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA</b> Parque Maquinaria. Archidona .....	600
<b>AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA</b> .....	600

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: [cedma@cedma.com](mailto:cedma@cedma.com)

[www.bopmalaga.org](http://www.bopmalaga.org)

[www.cedma.com](http://www.cedma.com)

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

### Recurso de alzada

EXPEDIENTE: S/2007000485  
 ACTA: I/2007170724  
 RESOLUCION: 28/07/2008  
 EMPRESA: LA ALDABA DE CHARI Y NEYUA, SC  
 SEG. SOCIAL: 29/119133248  
 NIF: G-92768357  
 DOMICILIO: C/ GERONA, 11  
 MUNICIPIO: MÁLAGA  
 SANCIÓN: 2.500,00  
 MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

El Secretario General, firmado: Juan José Martínez González.

**1 3 0 2 7 / 0 8**

-----

ACTA: 292008000007722  
 NOMBRE SUJETO RESPONSABLE: NEWMAN, ELIZABETH EVA  
 DNI/CIF: X7597767-Q  
 DOMICILIO: PASEO MARITIMO REY ESPAÑA "CONCHA 2"  
 LOCALIDAD: FUENGIROLA  
 RESOLUCIÓN: 21/08/2008  
 IMPORTE: CADUCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), por medio del presente edicto se notifica la caducidad de los expedientes sancionadores anteriormente relacionados en aplicación del artículo 20.3 del RD 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3-6-98), pudiendo iniciarse nuevo procedimiento mediante la extensión de nueva acta de infracción, al no encontrarse prescrita la infracción que motivó la incoación de los mismos.

Málaga, 21 de octubre de 2008.

El Secretario General, firmado: Juan José Martínez González.

**1 3 0 2 8 / 0 8**

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERÍA

### Edicto

#### Notificación de actas de infracción

Relación de empresas y trabajadores, que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su

domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 14 de abril, se procede a su notificación mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de los ayuntamientos correspondientes.

Número acta: I42008000088072.  
 Empresa: Li ---, Xu Hua.  
 CIF/NIF: X00871285E.  
 Causas acta: Infr. Seguridad Social.  
 Localidad: Marbella.  
 Importe: 3.756,00.

Las citadas actas se encuentran a la vista de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, podrán presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas y la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio).

Almería, 10 de octubre de 2008.

El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, firmado: Gabriel Morales García.

**1 2 7 6 2 / 0 8**

### UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL

#### Edicto de notificación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14-01-99), se notifica al trabajador afectado abajo relacionado, la resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se eleva a definitiva el acta de liquidación que se cita, advirtiéndole que puede interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 33.3 del Reglamento aprobado por RD 928/1998 de 14 de mayo.

Trabajadora: Virginia Sonia Sánchez Álvarez.  
 Localidad: Arroyo de la Miel.  
 Acta de liquidación: 42007000030301.  
 Acta de infracción: -.

Almería, 20 de octubre de 2008.

El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, firmado: Gabriel Morales García.

**1 3 0 2 5 / 0 8**

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

UNIDAD DE SANCIONES

MÁLAGA

### Edicto

#### Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que, si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Málaga, 7 de diciembre de 2007.

El Subdelegado del Gobierno, firmado: Hilario López Luna.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD REQ.	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS.
290450302042	M JIMENEZ	52008310	MADRID	02.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
290055761692	RESINA TERRAZO HORMIGON IM	B18630376	FUENGIROLA	05.04.2007	90,00		RD 2822/98	025.1	
290055761709	RESINA TERRAZO HORMIGON IM	B18630376	FUENGIROLA	05.04.2007	150,00		RD 2822/98	009.5	
290450196229	M MOLINA	30816868	SAN PEDRO ALCANTAR	06.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
290054355815	T RABIA	X2505000R	MIJAS COSTA	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	

1 2 9 2 9 / 0 8

### Edicto

#### Resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Málaga, 7 de diciembre de 2007.

El Subdelegado del Gobierno, firmado: Hilario López Luna.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE REQ.	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS.
290054085095	Z CHEN	X4988494R	MALAGA	19.09.2006	150,00		RD 2822/98	018.1	

1 2 9 3 0 / 0 8

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

*RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97) y en el Título VII de RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, competente por delegación, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-2005),

Ha resuelto: Autorizar la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

*Peticionaria:* Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima.

*Domicilio:* Calle Ángel Gelán, 2. Sevilla, 41013.

*Finalidad:* Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

*Situación:* Calle Héroe de Sostoa.

*Características:*

- 285 m línea subterránea media tensión 20 KV, conductor aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- Tres centros de transformación prefabricados con dos transformadores de 630 KVA cada uno de ellos.

*Término municipal afectado:* Málaga.

*Referencia:* AT-11711.

### Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

8. Junto con los documentos finales de obra se aportará informe favorable de las instalaciones emitido por organismo de control (OCA).

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**13051/08**

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace público que, en el punto décimo de la sesión plenaria de fecha 14 de agosto de 2008, se acordó la aprobación de la relación y valoración de puestos de trabajo del personal adscrito al O.A.L. Aqualauro. Dicha relación de puestos de trabajo se encuentra en dependencias del propio Ayuntamiento para su consulta por los interesados. Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el TSJA, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Alhaurín de la Torre, 16 de octubre de 2008.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

**13075/08**

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Edicto

El Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2008, acordó la aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del sector UR-TA-02, Taralpe II, promovido por don Juan V. García Fernández y don Juan Ternero Rueda, lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 32 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público, junto con las ordenanzas particulares contenidas en el instrumento de planeamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA.

Ordenanzas particulares de aplicación:

ORDENANZAS PARTICULARES DE CADA ZONA

– Zona residencial

La ordenanza es la N 5, de las actuales NNSS de Alhaurín de la Torre, de manera que y debido a la reducción de suelo destinada a uso residencial por la aparición de restos arqueológicos los cuales se han de proteger y tras conversaciones con la Oficina Técnica Municipal se ha subclasificado en N5.P y N5.A, de manera que dicen lo siguiente:

### Artículo 195. *Alojamientos Aislados y Adosados (n5)*

#### 1. DEFINICIÓN

Constituyen las zonas N5, y por tanto están sometidas a estas ordenanzas las parcelas denominadas en este Plan Parcial de Ordenación como P-1 a la P-8, ambas incluidas.

#### 2. DEFINICIÓN DE SUB-ZONAS

Se definen dos sub-zonas, N5.P y N5.A diferenciadas por la tipología de viviendas y la superficie de las parcelas.

Corresponden a la sub-zona N5.P las parcelas denominadas P-1, P-2, P-4, P-6 y P-7.

Corresponden a la sub-zona N5.A las parcelas denominadas P-3 y P-5.

#### 3. TIPO DE EDIFICACIÓN

Edificación exenta o pareada, no alineada a vial, en la sub-zona N5.P.

Edificación adosada o en agrupación, no alineada a vial, en la sub-zona N5.A.

#### 4. Usos

El uso dominante es el residencial de alojamiento en propiedad vertical, por ello, sólo se admiten los siguientes usos:

- Alojamientos de propiedad vertical.
  - Los definidos en el artículo 43 de estas Normas como Usos Residenciales y de Equipo público que tendrán carácter de usos compatibles a excepción de almacenes en edificio exclusivo, y de discotecas o pequeña industria en cualquier posición de la edificación o en edificios exclusivos.
- En cualquier caso, es obligatoria la presencia del uso de alojamiento en la edificación.
- Usos prohibidos, los restantes incluyendo el de alojamiento de propiedad horizontal.

#### 5. PARCELA MÍNIMA EDIFICABLE

##### a) Sub-zona N5.P.

La superficie mínima de parcela se fija en 400 m<sup>2</sup> de suelo. Se permite no obstante, la posibilidad de una parcela de superficie mayor o igual a 200 m<sup>2</sup> en caso exclusivo y sólo una parcela por manzana, siempre que reste de parcelar el resto de la manzana con superficies iguales o mayores a 400 m<sup>2</sup>.

##### b) Sub-zona N5-A

La superficie mínima de parcela cumplirá las dimensiones mínimas siguientes:

Superficie (m<sup>2</sup>): 100,00  
 Anchura media (m): 6,00  
 Ancho fachada (m): 6,00  
 Fondo (m): 6,00

Las nuevas actuaciones previstas en esta subzona requerirán la previa redacción y aprobación de un estudio de detalle para la distribución de volúmenes.

#### 5. EDIFICABILIDAD Y OCUPACIÓN DE PARCELA

##### a) Sub-zona N5.P

Las edificabilidades asignadas serán:

Parcela P-1 ..... 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 Parcela P-2 ..... 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 Parcela P-4 ..... 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 Parcela P-6 ..... 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 Parcela P-7 ..... 0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

En consecuencia la ocupación máxima permitida será:

– Alojamientos pareados: 80 %.

##### b) Sub-zona N5.A.

Las edificabilidades asignadas serán:

Parcela P-3 ..... 0,806 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 Parcela P-5 ..... 0,51 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

En consecuencia la ocupación máxima permitida será:

Alojamientos adosados: 70 %.

#### 6. ALTURA Y NÚMERO DE PLANTAS

Para las dos subzonas:

La altura máxima permitida será de 7,0 m, planta baja más una planta alta (P.B. +1). Se permitirá una segunda planta alta a modo de torreón en la ordenanza N5.A, con la condición de que su ocupación, por módulo de vivienda, no podrá superar el 15% de la superficie construida de la vivienda y retranquearse un mínimo de 3 m de la fachada a vial público. No se podrán agrupar más de dos torreones.

#### 7. SEPARACIÓN A LINDEROS

Para las dos sub-zonas la edificación se separará de los linderos públicos un mínimo absoluto de 3,00 metros y de los linderos privados un mínimo absoluto de 2,50 metros.

#### 8. APARCAMIENTOS

Se dispondrán obligatoriamente plazas de aparcamiento en la edificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de estas Normas.

#### 9. VALLAS

Se establecen las siguientes condiciones de vallas:

Vallas alineadas a vial: Se realizará hasta 1,00 m de altura con elementos sólidos y opacos o bien transparentes, y hasta una altura máxima de 2,10 m con cerramiento ligero y transparente. Se presentará el Proyecto de la valla conjuntamente con el Proyecto de Edificación.

Vallas medianeras: Se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,10 m medidos desde la rasante de la cota superior de ambos terrenos colindantes. En ningún punto se podrá sobrepasar dicha altura de valla, debiendo escalonarse y adaptarse la valla a la topografía del terreno.

– Zona de equipamiento público.

Se corresponden con la manzana E.

En esta zona las ordenanzas particulares serán las que corresponda al artículo 133 apartado 6 de las NNSS, que lo transcribimos a continuación:

### Artículo 133. *Sistema Local de Equipamiento Comunitario*

#### 1. DEFINICIÓN

Constituido por los restantes elementos del sistema cuya capacidad de servicio se refiere a la escala estrictamente local.

Se grafían, tanto los existentes como los de nueva ordenación, en los planos de Ordenación de la Estructura Urbana de los núcleos, de esta Revisión de las Normas Subsidiarias, que se complementarán con los de los planes parciales que las desarrollen.

Aquellos de nueva ordenación que se determinan directamente por estas normas, lo son a fin de ser incluidos en Polígonos de Actuación preexistentes, nuevas Unidades de Ejecución o Actuaciones Aisladas que posibiliten su obtención. También se grafían en algunos casos la forma y localización, obligatoria o con carácter indicativo, según se especifique, de los correspondientes al suelo urbanizable y, por tanto, de cesión obligatoria y gratuita.

#### 2. TITULARIDAD, DOMINIO Y ORGANISMO ACTUANTE

La titularidad y dominio de los elementos existentes corresponderán al organismo, o entidad privada, que lo ostenta en la actualidad, en tanto no se altere el destino de la instalación, y sin perjuicio de las transferencias de propiedad que, legalmente, se efectúen.

En todos los elementos de nueva ordenación en que no se señale lo contrario ésta será, siempre, pública, sin perjuicio de las concesiones que se otorguen. Excepcionalmente las NNSS prevén suelos dotacionales de titularidad, dominio y explotación privada que se identifican como E(p).

#### 3. PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

Ningún elemento del sistema local de equipamiento estará sometido a planeamiento previo a su ejecución. Sin embargo, algunos de ellos provienen de su determinación por planes parciales en suelo urbanizable.

Su programación se establece en los capítulos correspondientes al suelo urbano, mediante los plazos para su ejecución por Polígonos de Actuación o Actuaciones Aisladas, y al suelo urbanizable, en los casos en que se determine para la ejecución de los sectores previa redacción de los correspondientes planes parciales.

#### 4. Uso

En cuanto a los elementos ya existentes regirá en particular para cada uno de ellos, la normativa específica de la instalación de que se base, reglamentaria por el organismo que tenga a su cargo el control de la misma.

Para los elementos de nueva ordenación regirán igualmente, tales normativas específicas además de las restricciones que sobre las mismas establezcan los Planes Especiales o Parciales que los determinan.

#### 5. NORMATIVA DE URBANIZACIÓN

La realización material de los elementos de nueva ordenación se ajustará a los Proyectos técnicos que se redacten con arreglo a lo dispuesto por los Planes Especiales o Parciales a cuya ejecución corresponden, habiendo cumplido, como mínimo, las condiciones exigidas en las Normas Técnicas de Obras de Urbanización de esta Revisión de las Normas Subsidiarias.

En todo caso, las obras estarán sujetas a la concesión de Licencia Municipal.

#### 6. NORMATIVA DE EDIFICACIÓN

Para las instalaciones existentes o de nueva creación en suelo urbano regirán los parámetros de la zona en que se enclaven, siéndoles de aplicación la Ordenanza correspondiente de aquella, pudiéndose aumentar, si fuera preciso, la ocupación de la parcela e incluso la altura, si se trata de parcela exenta, en una planta.

Aquellas que prevengan de su determinación por Planes Especiales en suelo urbano, o Parciales en suelo urbanizable, se regirán según las condiciones que se fijen en los mismos que cumplirán, a su vez, como mínimo, las siguientes:

##### DEPORTIVO:

Ocupación máxima: 25%.  
Edificabilidad: 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.  
Altura: 2 plantas.

##### GASOLINERA:

Tipo de edificación: Exenta.  
Ocupación máxima: 60%.  
Altura máxima: 1 planta.  
Separación a linderos: 5,00 metros.

##### RESTO:

Ocupación máxima: 60%.  
Edificabilidad: 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.  
Altura: 3 plantas.

– Zona de áreas libres de dominio y uso público.

En esta zona las ordenanzas particulares serán las que correspondan al artículo 136 de las NNSS, que lo transcribimos a continuación:

#### Artículo 136. Sistema Local de Áreas Libres

##### 1. DEFINICIÓN

Constituido por los restantes elementos del Sistema cuya capacidad de servicio se limita estrictamente al ámbito local, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del presente Título y en el artículo 135.1 anterior.

Se grafían, tanto los existentes como los de nueva ordenación, en los planos de Ordenación de la Estructura Urbana de esta Revisión de las Normas Subsidiarias que se complementarán con los de los planes parciales que las desarrollen.

Aquellos de nueva ordenación que se determinan directamente por estas Normas, lo son a fin de ser incluidos en Polígonos de Actuación preexistentes, nuevas Unidades de ejecución o Actuaciones Aisladas que posibiliten su obtención. También se grafían en algunos casos la forma y localización, obligatoria o con carácter indicativo según se especifique, de los correspondientes al suelo urbanizable y, por tanto, de cesión obligatoria y gratuita.

##### 2. TITULARIDAD Y DOMINIO

Todos los elementos de este sistema habrán de ser de titularidad y dominio público ejercido por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que los particulares puedan ejercer el mantenimiento de algunos de ellos mediante la creación de las Entidades Urbanísticas colaboradoras de Conservación correspondientes.

Excepcionalmente las NN.SS. contemplan la existencia de Zonas verdes privadas grafizadas como AL (p) que en ningún caso forman parte de la dotación mínima computable reglamentariamente.

#### 3. PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

Ningún elemento del Sistema Local de áreas libres estará sometido a planeamiento previo a su ejecución. Sin embargo, algunos de ellos provienen de su determinación por planes parciales en suelo urbanizable.

Su programación se establece en los capítulos correspondientes al suelo urbano, mediante los plazos para su ejecución por Polígonos de Actuación o Actuaciones Aisladas, y al suelo urbanizable, en los casos en que se determine para su ejecución y previa redacción de los correspondientes planes parciales.

#### 4. Uso

Los usos que se admiten son aquellos propios de su definición y los complementarios que, simultáneamente, pueden realizarse sobre aquellos.

El uso principal será en el caso de zonas ajardinadas, la plantación de especies vegetales, admitiéndose como usos complementarios los recreativos, culturales y de aparcamientos.

En el caso de áreas de juego para niños, el uso principal, y exclusivo, será el que indica su propio definición.

Solo se admitirá, además de estos, los estrictamente vinculados al servicio del elemento o actividad de que se trate, así como los usos de infraestructuras urbanísticas, siempre que la superficie máxima afectada a este uso no supere el 10% del total de la Área Libre donde se ubique.

#### 5. URBANIZACIÓN

La realización de los elementos de nueva ordenación se ajustará a lo dispuesto en los Proyectos Técnico que se redacten en ejecución de esta Revisión de las Normas Subsidiarias,

En suelo urbano, o de los planes parciales en suelo urbanizable, habiendo de cumplir, en todo caso, las determinaciones exigidas por las Normas Técnicas de Obras de Urbanización de la presente Normativa.

#### 6. EDIFICACIÓN

En las zonas ajardinadas, la ocupación permitida para las áreas urbanizadas u ocupadas por las instalaciones propias de los usos complementarios o los de servicio, será como máximo del 10% de la superficie total. La edificabilidad máxima permitida para las instalaciones a realizar en la misma, será de 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, medidos sobre la superficie máxima de ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación o a partir de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Alhaurín de la Torre, 21 de octubre de 2008.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

1 3 1 7 5 / 0 8

B E N A L M Á D E N A

Área de Urbanismo e Infraestructuras

**A n u n c i o**

EXP. 001360/2007-URB

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31-07-08 se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de

Ordenación Urbanística de Benalmádena, consistente en fijar nueva alineación de solar sita en avenida Blas Infante, esquina calle Vega (diablito), promovido por Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 59/2008.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 27 de agosto de 2008.

El Teniente Alcalde Delegado del Área, Joaquín Villazón Aramendi.

**1 0 7 9 8 / 0 8**

-----

BENALMÁDENA

*Unidad Administrativa  
Gestión Medioambiental y Sanidad*

**A n u n c i o**

*Expediente:* 007-PPP.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2007, a don Arnaldo Riposio, por haber sido dado de baja en el Censo de Animales Peligrosos, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Benalmádena, 17 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

**1 2 9 9 4 / 0 8**

-----

BENALMÁDENA

*Unidad Administrativa  
Gestión Medioambiental y Sanidad*

**A n u n c i o**

*Expediente:* 006-PP

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 2007, a don Arnaldo Riposio, por haber sido dado de baja en el Censo de Animales Peligrosos, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Benalmádena, 17 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

**1 2 9 9 6 / 0 8**

BENALMÁDENA

**E d i c t o**

Habiéndose sido aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2008, la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Enseñanza y Actividades Especiales, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el 15 de septiembre de 2008 el pertinente edicto. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones, se procede a la publicación íntegra de la citada ordenanza, a efectos de su entrada en vigor:

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y ACTIVIDADES ESPECIALES**

**1. Hecho imponible**

Serán objeto de este precio público:

**1.1. Actividades de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro:**

- Taller de musicoterapia.
- Canto, música coral.
- Instrumentos: piano, guitarra, clarinete, violín, trompeta.
- Música y movimiento.
- Acceso a grado medio danza y música.
- Danza española.
- Danza clásica.
- Danza oriental.
- Danza contemporánea.
- Flamenco.
- Baile de salón.
- Teatro

**1.2. Talleres y actividades artísticas:**

- Pintura.
- Cerámica.
- Telares y tapices.
- Manualidades.
- Tíffany.
- Corte y confección.

**1.3. Cursos académicos:**

- Graduado Secundaria Obligatoria.
- Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Bachillerato de adultos.
- Inglés.
- Español para extranjeros.
- Alemán.
- Árabe.
- Informática.
- Aula mentor (se rige por procedimiento propio de matriculación).

**1.4. Actividades y cursos comprendidos en los siguientes ámbitos educativos:**

- Programas o cursos en colaboración con la Universidad de Málaga o el Centro Asociado de la UNED de Málaga.
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Escuela Municipal de Teatro.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Aula mentor.
- Cursos y/o escuela de verano.
- Cursos que permitan la integración de los alumnos en el sistema educativo.
- Aula de formación abierta para mayores.
- Actividades interdisciplinares e interculturales, según el Plan Anual de Centro.
- Escuela de actividades artísticas y artesanales.
- Programas de conferencias y charlas.

- Actividades transversales.
- Cualquier programa y cursos de formación que respondan a los objetivos enclavado en la formación permanente.
- Programas culturales: Semana cultural, certamen literario, encuentros literarios, concursos de música, danza y teatro.

1.5. Actividades de naturaleza análoga a las especificadas en los apartados anteriores para las que se requieran la utilización de instalaciones municipales similares y similar cualificación del personal docente y que se contemplen en el Programa Anual de Centro, aprobado por la Junta de Gobierno Local.

1.6. Cursos Monográficos. Tendrán esta consideración aquellos que se programen como tal y cuenten con características especiales respecto a la temporalización, contenidos, materiales u otros factores.

## 2. Tarifas

### 2.1. TARIFA GENERAL

Se establece una matrícula de 70 euros para alumnos empadronados y 100 euros para alumnos no empadronados.

### 2.2. TARIFA ESPECIAL: BONIFICACIONES

Matrículas especiales, solo para empadronados:

Unidad familiar, alumno/a con varias matrículas:

Segunda matrícula: bonificación del 25%

Para la tercera matrícula y siguientes: bonificación del 50%

Jubilado/a, Pensionista, Familia numerosa y Discapacitado/a:

Primera matrícula: bonificación del 25%

Segunda matrícula y siguiente: bonificación del 50%

Los alumnos de la banda de música que desean matricularse en el mismo instrumento que tocan en la banda se le realizará un 50% de descuento en dicha matrícula.

Las tarifas especiales se aplicarán durante todo el curso.

El precio de la matrícula de los cursos monográficos se fijará dependiendo del número de horas y de los recursos necesarios para su realización y no estarán sujetos a bonificación.

### 2.3. EXENCIONES

Los alumnos matriculados en la banda de música quedan exento del pago del importe de la matrícula. 1

En todos los casos, el importe de la matrícula no incluye el material individual del alumno.

## 3. Forma de pago

El pago se realizará mediante cargo en cuenta bancaria.

Los alumnos matriculados en una sola actividad realizarán un pago único, durante la primera quincena de octubre y una vez iniciada la actividad.

Los alumnos acogidos a las matrículas especiales y los no empadronados con más de una matrícula podrán optar por el pago único o fraccionado de la siguiente forma: el 60% en la primera quincena de octubre y una vez iniciada la actividad y el 40% restante durante la primera quincena del mes de diciembre de dicho año.

Para cursos monográficos se establecerán los siguientes plazos de abono de matrícula:

- Primera quincena de octubre.
- Segunda quincena de enero.
- Primera quincena de abril.
- Segunda quincena de mayo.

## 4. Normas de gestión

Se establecen los siguientes plazos de matrículas:

4.1. Para antiguos alumnos ( matriculados en el curso anterior):

- Segunda quincena de mayo y primera de junio.

4.2. Para alumnos de nuevo ingreso:

- Primer plazo: segunda quincena de junio y primera de julio.
- Segundo plazo: primera quincena de septiembre.

La anulación de la matrícula se podrá realizar durante la primera quincena de septiembre.

Para ser considerado antiguo alumno será obligatorio tener abonados los recibos del curso anterior.

El plazo de matrícula se mantendrá abierto de forma permanente para que pueda permitir ofrecer las plazas libres a cualquier ciudadano que la demande, siempre y cuando no se incremente el gasto, abone el importe íntegro de la matrícula que le corresponda y cuente con el informe preceptivo del profesor.

Se considerará empadronado/a aquella persona que conste en el registro municipal como tal antes del 1 de enero del año en curso. Para los cursos monográficos se establecerán los periodos de matriculación en función a cuando se produzca la demanda.

4.3. La acreditación de unidad familiar se justificará con la fotocopia del Libro de Familia donde aparezcan los alumnos matriculados o, en el caso de extranjeros, con la fotocopia del documento que lo acredite

La acreditación de jubilado/a se justificará con la fotocopia del DNI o cualquier documento que acredite fehacientemente su edad.

La acreditación de pensionista se justificará con fotocopia de la resolución donde se reconozca dicha situación.

Se considera discapacitado/a aquella persona que tenga recocida y pueda acreditar una discapacidad mínima del 33%.

La consideración de familia numerosa se justificará con la fotocopia del carné de familia numerosa actualizado.

4.4. Para formalizar la matrícula todos los antiguos alumnos deberán presentar la solicitud de matrícula debidamente cumplimentada con sus datos personales (DNI, NIF o Pasaporte, dirección, teléfonos fijo y móvil y curso en el que se matricula ) y en el caso de matrícula especial la documentación que corresponda. Todo ello, si no han modificado los datos aportados con anterioridad.

Los alumnos que se matriculan por primera vez deberán aportar, además, fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte, autorización de domiciliación bancaria, en el que conste el número de cuenta con los veinte dígitos correspondientes, nombre de la entidad bancaria y domicilio de la misma.

La anulación de la matrícula y la devolución del importe abonado, en su caso, solo será posible cuando el alumno no haya asistido a clase ni un solo día y lo solicite por escrito durante el primer mes natural después de ser cargado en cuenta.

Cuando la Delegación de Educación y la dirección del centro anule una actividad o un grupo, el alumno tendrá derecho a la devolución de la parte proporcional de la matrícula siempre que lo solicite por escrito durante el siguiente mes natural a la anulación.

Cuando, según el parte de asistencia del profesor, el alumno asista al menos un día a clase a la actividad matriculada, éste estará obligado a abonar el importe íntegro de la matrícula.

La dirección del centro podrá dar de baja de oficio a aquel alumno que no asista a clase durante un mes continuado sin presentar en la secretaría del centro ningún documento que lo justifique, sin que ello exonere al alumno del pago íntegro de la matrícula.

4.5. La información correspondiente a las matrículas que deben ponerse al cobro se entregará en soporte informático a la Intervención Municipal en un plazo mínimo de quince días hábiles previos a la fecha prevista del correspondiente cargo en banco y cumpliendo los requisitos de diseño y formato que señale la propia Intervención y que debe realizar el Departamento de Informática, salvo incidencias.

Es responsabilidad del Departamento de Informática con el visto bueno del Departamento de Intervención la elaboración de un programa que cumpla con los requisitos de diseño y formato de los datos que se requieran para una óptima gestión del cobro de las matrículas.

Recibida la comunicación de cargos del banco, esta se le comunicará por escrito, en el plazo de quince días, al Director del centro, así como los impagados, a los efectos de exigirles, en el plazo máximo de diez días hábiles, el pago del recibo y la entrega del justificante del mismo en la secretaría del centro, o el cese en la prestación.

El Director del Centro entregará a comienzos del curso una lista certificada por duplicado ejemplar de los alumnos matriculados en



cada actividad a cada profesor que haya de atenderlos, que firmará un ejemplar. Tanto el Director como los profesores quedarán obligados a la custodia de dichas listas durante cuatro años. Por el mismo procedimiento se comunicará a los profesores las bajas de los alumnos por falta de pago u otras causas, quedando enterado el profesor de los alumnos matriculados.

El Director será responsable de la existencia de alumnos sin matrícula o que no haya abonado el importe de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad del profesor de la actividad, que no debe permitir el acceso a las clases.

Se emitirá un certificado para cada alumno matriculado, constando el período que ha asistido, señalando si se dio de baja o si lo abandonó por no abonar el importe de la matrícula.

Se creará y mantendrá bajo la responsabilidad del Director del Centro un archivo de las matrículas de cada curso constituida por expedientes individuales en el que al menos debe contener la solicitud de matrícula, y el certificado de asistencia

#### 6. Normas complementarias

En caso de que el alumno se quiera dar de baja durante el curso deberá rellenar y firmar el impreso que a tal efecto se pondrá a su disposición en la secretaría del centro.

En ningún caso, la baja se comunicará a los profesores en las clases.

No se permitirá la asistencia de ningún alumno a clase fuera del horario asignado en su matrícula sin previa autorización de la dirección del centro. En caso contrario será responsabilidad del profesor.

Los grupos de los talleres se formarán con un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 15. Para el resto de las actividades los grupos serán de 25 alumnos como máximo y 15 como mínimo.

En cualquier caso, la existencia de grupos compuestos por un número diferente de alumnos debe ser autorizado por la Delegación de Educación y la Dirección del centro.

Se podrá anular el grupo que cuente con un número de alumnos inferior al 50 % de los matriculados.

7. Quedan derogadas todas las ordenanzas anteriores reguladoras del Precio Público por la prestación de Servicios de Enseñanzas y Actividades Especiales y Orden de Servicio.

Benalmádena, 22 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

**1 3 0 3 2 / 0 8**

-----

BENALMÁDENA

Área de Sanidad

#### A n u n c i o

Expediente: 074.2007/ANSA.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de marzo de 2008, a don Walsh Gerald, por circular por vía pública con perro desprovisto de correa, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avda. Juan Luis Peralta s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición del don Walsh Gerald, de lunes a viernes.

Benalmádena, 1 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

**1 3 0 3 5 / 0 8**

BENALMÁDENA

Área de Sanidad

#### A n u n c i o

Expediente: 020.2007/ANSA.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de abril de 2008, a don Jorge Luis Cedres Mora, por poseer un perro potencialmente peligroso sin documentación, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, se anuncie dicha notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente, se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, sito en el Ayuntamiento de Benalmádena, avda. Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de don Jorge Luis Cedres Mora, de lunes a viernes.

Benalmádena, 14 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Javier Carnero Sierra.

**1 3 0 3 6 / 0 8**

-----

CAMPILLOS

#### A n u n c i o

De conformidad lo establecido en el párrafo primero del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se informa que el Pleno del Ayuntamiento de Campillos, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de un expediente de modificación del Presupuesto de 2007, vía suplemento de crédito por importe de 250.000,00 euros, financiado con mayores ingresos de los inicialmente previstos. Este acuerdo queda expuesto al público por 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Campillos, a 21 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Jesús Manuel Galeote Albarrán.

**1 2 9 7 4 / 0 8**

-----

CUEVAS BAJAS

Don Manuel Jesús Ginés Gámiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas Bajas,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de octubre del corriente, el Presupuesto General de la Corporación 2008 y anexo de personal, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuevas Bajas, a 10 de octubre de 2008.

El Alcalde (firma ilegible).

**1 2 3 6 4 / 0 8**

## ESTEPONA

## Edicto

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante legal por causas no imputables a esta Administración y una vez intentado por dos veces en el domicilio fiscal del obligado, con resultado infructuoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los contribuyentes y expedientados en su caso, que a continuación se relacionan, para que comparezcan con objeto de ser notificados sobre las liquidaciones y expedientes sancionadores, de los distintos conceptos, contraídos e impuestos que se indican, tramitados por el Departamento de Gestión Tributaria, Recaudación y Sanciones de este Ayuntamiento.

SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	COD	N.º	AÑO	IMPORTE	DNI
TORRES FERNANDEZ JUAN	MERCADILLO	MERCADILLO	08	116	2007	88,80	31649948
CABAS TORRES JUAN	PZA COMUNICACION,EDF. LAGAR	MERCADILLO	08	198	2007	88,80	08922039V
FIDANZA VIVIANA ELINA	LAS TERRAZAS DE BEL AIR, P-2	MERCADILLO	08	229	2007	88,80	X3609255G
GOMEZ ARANDILLA Mª	CMNO PADRE CURA N.º 2-1-6	MERCADILLO	08	235	2007	88,80	16801255P
GUERRERO ADAN JOSE	ALEGRIA 9, ALHAURIN	MERCADILLO	08	583	2007	88,80	74812155
INFANTE CORTE JOSE S.	C/ HNOS CORTES, CASA 4	MERCADILLO	08	640	2007	88,80	27381660W
TORRES CABAS VICTORIA	PZA COMUNICACION,ED. LAGAR	MERCADILLO	08	687	2007	88,80	78963482C
CABAS TORRES JUAN	PZA COMUNICACION,EDF LAGAR	MERCADILLO	08	688	2007	88,80	08922039V
FIDANZA VIVIANA ELINA	LAS TERRAZAS DE BEL AIR,P2	MERCADILLO	08	719	2007	88,80	X3609256G
GOMEZ ARANDILLA MARIA	CMNO PADRE CURA N.º 2-1-6	MERCADILLO	08	725	2007	88,80	16801255P
MONTES CANEDO MARIA	CANIMO NICOLA S/N	MERCADILLO	08	726	2007	88,80	33267541Z
GONZALEZ GONZALEZ FCO	LOS LIMONEROS C/ EL ANGEL 5	OVP COMERCIAL	036	68	2007	72	74781806C
GONZALEZ CORTES LIDIA	C/ GUADALMANSA N.º 5,ATICO	CERT. URBAN.	097	35	2007	39,50	C7636356B
GIL GIL JUAN	MARQUES DE ESTELA 12	CONT.ESPEC.	924	12	2007	4092,88	74779345C
VAGHETTI JANETTE MARY	POLIGONO 16, PARCELA 215	CONT. ESP	927	50	2007	2186,67	X4241391F
ADAMS BRUNHILDE WERA	C/ RUBI 2-1-23	C.ESP.ATALAYA	929	1	2007	85,85	11111104
BOLLAIN DOMENECH ANA	C/ RUBI 62-1-00-16	C.ES. ATALAYA	929	25	2007	1538,95	14919359H
BUSHE JACQUELINE MARY	C/ RUBI 62-1-00-10	C.ESP.ATALAYA	929	33	2007	1581,86	11111181
FARRES DAVID ARTHUR	C/ RUBI 62-1-00-15	C.ESP. ATALAYA	929	46	2007	1538,95	11111183
FUTCHER GLORIA MILLICEN	C/ RUBI 62-1-00-13	C.ESP.ATALAYA	929	54	2007	1539,94	11111184
GRACIA PUCHOL JOSE LUIS	C/ RIBI 62 1 00 07	C.ES. ATALAYA	929	65	2007	1539,64	17790569T
GUERRERO URBANO MATE	C/ RUBI 62-1-00-05	C.ESPE. ATALAYA	929	67	2007	1184,56	24709588K
HAAS JUDITH GUNDULA R.	C/ RUBI 62-1-00-24	C.ESP.ATALAYA	929	72	2007	85,85	11111187
MATA RAMIREZ JESUS	C/ RUBI 62-1-1-5A	C.ESP. ATALAYA	929	124	2007	113,20	50852999E
MATA RAMIREZ JESUS	C/ RUBI 62-1-1-5A	C.ESPE. ATALA	929	125	2007	113,20	50852999E
MCBAIN MICHAEL	C/ RUBI 62-1-00-11	C.ESP.ATALAYA	929	126	2007	1538,95	X3325455T
PORNER ERICKA HELGA	C/ DIAMANTE 14	C.ES. ATALAYA	929	152	2007	3781,76	12602802K
PORNER INGO ULRICH	C/ DEL RUBI 31	C.ES. ATALAYA	929	155	2007	783,42	11260168N
SCHNEINDER HARTMUT	C/RUBI 62-1-1-21	C.ESPE. ATALAYA	929	182	2007	85,85	11111189
ROLLER URSULA	C/ RUBI 62-1-1-19	C.ESP.ATALAYA	929	162	2007	85,85	11111188
ROLLER URSULA	C/ RUBI 62-1-1-19	C.ESP.ATALAYA	929	163	2007	85,85	11111188
SCHEINDER HARTMUT W.	C/ RUBI 62-1-1-21	C.ESP.ATALAYA	929	183	2007	85,85	11111189
SENDA 99 S.L.	C/ RUBI 62-1-00-02	C.ESP.ATALAYA	929	190	2007	1540,33	B9206368A
VM GROUP METALBROSOY	C/ RUBI 62-1-00-14	C.ESP.ATALAYA	929	211	2007	1539,64	N0321510J
MALONEY CHRISTOPHER	C/ RUBI 62, CASA 3	C.ESP. ATALAYA	929	227	2007	1539,64	X3946255F
RISTILUOMA VELI MATTI	C/ RUBI 62,CASA 4	C.ESP.ATALAYA	929	229	2007	1539,64	14233406
ACKAERT PAUL	AV.LOS FRUTALES 2-1-08	C.ES. SEGHERS	930	6	2007	131,78	572770108
ALCAIDE GONZALEZ JUAN	C/ DEL PLATANO, ALEGRIA 182	C.ES. SEGHERS	930	23	2007	134,61	34087678E
ALVAREZ LOPEZ JESUS	C/ PIÑA 64,	C.ES. SEGHERS	930	33	2007	136,51	75007271Q
ARAUZ SANCHEZ FRANCIS	C/ NARANJO 13-1-00-08	C.ES. SEGHERS	930	49	2007	138,06	51056511F
PAUWELS JAN	AVD DE LOS FRUTALES 2 1 1 18	C.ES. SEGHERS	930	53	2007	187	
ARROYO RUIZ JUAN CARLO	C/ PIÑA 1-0-62	C.ES. SEGHERS	930	54	2007	151,44	28669392F
ASATUN VERA BJORLIE	AV.LOS FRUTALES 14-1-1 D3	C.ES. SEGHERS	930	57	2007	140,67	H0207562
BARBERO ESPINOSA FCA	C/ PERAL 1 00 32	C.ES. SEGHERS	930	79	2007	131,86	32018464A
BECERRA VAZQUEZ RUBEN	C/ PLATANO 00 1-K8	C.ES. SEGHERS	930	93	2007	134,61	50143720V
BLASCO VILLANUEVA ella	C/ PIÑA 1 1 66	C.ES.S	930	109	2007	151,44	33509100D
BOYLE JOHN	C/ VIÑEDO N.º 193	C.ES. SEGHERS	930	120	2007	287,84	X061394A
BRIGGS PATRICK	C/ PERAL 18 1 4J	C.ES. SEGHERS	930	122	2007	497,99	X1140062K
CANO GARCIA M.º ROSA	C/ PERAL 26 2 5 G	C.ES. SEGHERS	930	143	2007	385,26	30526566T
CANO GARCIA Mª ROSA	C/ PERAL 26 2 5 G	C.ES. SEGHERS	930	144	2007	430,58	30526566T
CARPINTERO MONTERO E.	C/ PERAL 31 1 00 11	C.ES. SEGHERS	930	155	2007	503	612820111
CONCHIE COLIN ROBERT	PUERTO PARAISO 1 6 D	C.ES. SEGHERS	930	212	2007	23,66	X0320581F
CONCHIE JOHN LESLIE	SIERRA BERMEJA BLOQ 1-3.º-B	C.ES. SEGHERS	930	213	2007	389,76	X0859814M
CORACHAN HERRAEZ RAF.	C/ DE LA FRESA 3	C.ES. SEGHERS	930	220	2007	787,29	19357749Y
COURTMAS HILAIRE	C/ PLATANO 1 00 1	C.ES. SEGHERS	930	225	2007	134,61	X0818234D
DAVISON RICHARD NEIL	C/ DE LA FRESA N.º 2	C.ES. SEGHERS	930	245	2007	342,76	562861517
DELANG GUIDO	AVD DE LOS FRUTALES 2 1 00 02	C.ES. SEGHERS	930	246	2007	131,78	572770102
EDMOND TURNER JAMES	C/ PERAL 18-1 SS 08	C.ES. SEGHERS	930	307	2007	29,62	622760108
EECKOUT DIRK	AV. LOS FRUTALES, LUNA 127	C.ES. SEGHERS	930	308	2007	140,67	2828101C7
ENTACOM S.L.	C/ DEL GRANADO 5	C.ES. SEGHERS	930	313	2007	1241,40	58318115
FERNANDEZ RETUERTO M.	DOCTOR FLEMING 30,MADRID	C.ES. SEGHERS	930	341	2007	25,97	03802273M
GARCIA CENTENO NATIVID	AV FRUTALES N.º 16	C.ES. SEGHERS	930	377	2007	510,66	25329873L
GARCIA SANCHEZ DANIEL	C/ DE LA PIÑA , DULCINEA 365	C.ES. SEGHERS	930	397	2007	136,51	10020922Y
GARRIDO ALFEREZ JOSE	C/ DEL PLATANO, PAYASO 223	C.ES. SEGHERS	930	402	2007	189,06	25320140S
GIACALONE PIETRO	C/ PERAL 22-8 1 04	C.ES. SEGHERS	930	409	2007	28,86	0562590X
GIACALONE PIETRO	C/ PERAL 22 8 - 04	C.ES. SEGHERS	930	410	2007	344,92	00562590X

SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	COD	N.º	AÑO	IMPORTE	DNI
GJERDRUN MADS	C/ PLATANO , PAYASO 243	C.ES.SEGHERS	930	417	2007	189,06	X4403005T
GOMEZ JIEMENEZ Mº ANGE	UR SIERRA BERMEJA I,2 3 A	C.ES.SEGHERS	930	424	2007	314	45064448L
GONZALEZ EGUARAS J.Mº	C/ PERAL 18-1.º A	C.ES.SEGHERS	930	429	2007	408,04	31186282F
GONZALEZ ESPINOSA J.Mº	C/ PERAL 22	C.ES.SEGHERS	930	430	2007	40,40	6328201T
GOOSSENS LEO REMIGIUS	C/ MANZANO 22	C.ES.SEGHERS	930	439	2007	393,47	X1031880P
GOURDIN COLONIAL S.L.	AVD FRUTALES 2 1	C.ES.SEGHERS	930	440	2007	136,38	572702A
GRANADOS RUIZ FCO	RES. SIERRA ESTEPOÑA 2-2.º- I	C.ES.SEGHERS	930	443	2007	156,74	25597028Y
GUMMAR KARLSSON JAN	C/ PERAL 26-2 00 A	C.ES.SEGHERS	930	458	2007	819,79	98339573Z
HARSREITER EBERHARD G.	C/ PERAL 52-54	C.ES.SEGHERS	930	466	2007	2779,25	X2936792Z
HAYES NICOLAS DE LA	C/ PLATANO 1-2 27	C.ES.SEGHERS	930	467	2007	189,06	592870127
HEIDER GUDRUM	C/ DEL PERAL 33 1 00 1	C.ES.SEGHERS	930	469	2007	525,99	602830101
HEMINGWAY MICHAEL A.	SIERRA BERMEJA III, 4-5-B	C.ES.SEGHERS	930	470	2007	393,94	X0994371N
HERNANDEZ PRIETO ISABE	C/ PERAL 26-3-1.º-C	C.ES.SEGHERS	930	475	2007	405,27	62283011C
HITOSHI YAGURAMAKI	C/ PERAL 33 10	C.ES.SEGHERS	930	482	2007	525,99	X1201151E
HJALMARSSON LARS G.	C/ PERAL 26 2 2	C.ES.SEGHERS	930	483	2007	422,05	X3129296P
HODGSON MARY ELLEN	C/ DE LA PIÑA N.º 3	C.ES.SEGHERS	930	484	2007	316,54	X0825158
HOYBE MARIE LOUISE A.	C/ DE LA PIÑA ,PINARES 4	C.ES.SEGHERS	930	486	2007	316,54	X0785691B
HUDSON DENNIS LEO	SIERRA BERMEJA II, 3.º-D	C.ES.SEGHERS	930	489	2007	37,63	X0853274C
IBAÑEZ MARTIN MARIA SOL	SIERRA BERMEJA I, 2-2-B	C.ES.SEGHERS	930	491	2007	361,67	61254012B
JIMENEZ ZARAGOZA M.	C/ DE LA FRESA 9	C.ES.SEGHERS	930	517	2007	33,60	5627102
JOLIE PAUL	C/ DE LA FRESA 11	C.ES.SEGHERS	930	518	2007	26,49	5627101
LEMMENS DE KEUSTER J.	AVD LOS FRUTALES 16 1-1	C.ES.SEGHERS	930	543	2007	144,84	582890191
LONDOÑO MORA Mº VICTO	C/ PERAL 20	C.ES.SEGHERS	930	553	2007	72,82	6227602S
MACHUCA VALLE INMACUL.	AVD FRUTALES 12,PTA 83	C.ES.SEGHERS	930	575	2007	131,78	572770105
MARTINEZ FULGENCIO V.	C/ DEL PERAL 20 1 P2	C.ES.SEGHERS	930	618	2007	246,32	62276022P
MARTINEZ GOMEZ ANTONI	C/ DEL PERAL 26 2 2 D	C.ES.SEGHERS	930	620	2007	287,84	26473143M
MARTINEZ SERRANO Mº	AV FRUTALES , SOL 66	C.ES.SEGHERS	930	625	2007	133,35	50391128Z
MARTINEZ SERRANO Mº	AV FRUTALES ,SOL 66	C.ES.SEGHERS	930	626	2007	133,35	50391128Z
MC DULIFFE CLAIRE	UR SIERRA BERMEJA 3-3-1A	C.ES.SEGHERS	930	634	2007	312,84	61254021A
MCGUIRE GLORIA ANN	C/ DEL PERAL, ALDEA GITANA 344	C.ES.SEGHERS	930	635	2007	131,86	M2904489A
MEDAER JEAN	C/ DEL NARANJO, ALDEA VIRGEN	C.ES.SEGHERS	930	638	2007	136,43	00244462H
MELLADO HERNANDEZ M.	C/ DEL PERAL,GITANA 330	C.ES.SEGHERS	930	644	2007	263,71	45264060Z
MENDIETA RUIZ JUAN M.	AV LOS FRUTALES 2 1 00 13	C.ES.SEGHERS	930	648	2007	131,78	1454421K
MEYER TOR JO RIISE	CEREZO 12	C.ES.SEGHERS	930	653	2007	1823,29	X2387005L
MAÑARRO GARCIA BLAS	C/ PLATANO 2,PTA 189	C.ES.SEGHERS	930	654	2007	134,61	26241333N
MONTERO RODRIGUEZ N.	C/ PLATANO , PAYASO 214	C.ES.SEGHERS	930	661	2007	189,06	45018326N
MORALES MENDEZ RAMON	AV FRUTALES 1 1 67	C.ES.SEGHERS	930	671	2007	133,35	01467122K
MORALES ROMAN ANTONIO	C/ PIÑA 1 00 03	C.ES.SEGHERS	930	673	2007	408,61	27342413J
MORENO GUTIERREZ C.	AVD FRUTALES 8 1 00 49	C.ES.SEGHERS	930	678	2007	133,35	06200942D
MORENO GUTIERREZ C.	AV.FRUTALES 8 1 00 49	C.ES.SEGHERS	930	679	2007	133,35	06200942D
OJEDA GUERRERO VANESS	C/ DEL PLATANO 1 02 25	C.ES.SEGHERS	930	716	2007	189,06	78966215Q
ORTEGA SALAS DOLORES	C/ DEL PERAL 1 00 01	C.ES.SEGHERS	930	730	2007	136,88	26018113F
PABLO SANZ Mº VICTORIA	C/ NARANJO 13 1 00 04	C.ES.SEGHERS	930	740	2007	136,43	612630104
PALENQUE BENITEZ FCO G.	C/ PIÑA , SEGHERS PARK 22	C.ES.SEGHERS	930	745	2007	394,50	25576702N
PAUWLES JAN	AV LOS FRUTALES 2 1 1 18	C.ES.SEGHERS	930	753	2007	187,11	X0755655J
PEREZ CANTO JUAN JOSE	C/ DEL PLATANO 1 2 37	C.ES.SEGHERS	930	756	2007	189,06	27344015M
PEREZ GOMEZ JOSE	URB.SIERRA BERMEJA I, 4 00 C	C.ES.SEGHERS	930	763	2007	267,89	25636986J
PEREZ PINILLA Mº PILAR	C/ DEL MANZANO 4	C.ES.SEGHERS	930	771	2007	1504,55	17117559Q
PEREZ DOMINGUEZ MARIA	UR SIERRA BERMEJA 1 2 6-B	C.ES.SEGHERS	930	761	2007	361,67	41955291W
PIÑO YAÑEZ ANTONIO	AV.LOS FRUTALES 8 1 1 62	C.ES.SEGHERS	930	779	2007	133,35	23759928P
PLA MUÑOZ Mº DE LOS REM	AV. LOS FRUTALES 16 00	C.ES.SEGHERS	930	783	2007	144,84	75453985R
PLATARD QUENIN MAJORA	C/ DEL PERAL 1 00 25	C.ES.SEGHERS	930	785	2007	505,69	00614313Y
PLAYAMAR LTD	C/ DEL PERAL 20 1 2 M	C.ES.SEGHERS	930	786	2007	246,32	62276022M
PLAZA MARTINEZ MARIA M.	C/ DEL PERAL 1 00 36	C.ES.SEGHERS	930	787	2007	131,86	612640236
PRANDI ERARD PEDRO O.	C/ DEL OLIVO 16	C.ES.SEGHERS	930	798	2007	2393,80	X1546347B
PRESSLAND MATTHEW J.	C/ DEL PLATANO 1 00 15	C.ES.SEGHERS	930	799	2007	134,61	582860115
RAMIRE ABAD Mº BEGOÑA	C/ DEL PERAL 20 1 4 T	C.ES.SEGHERS	930	822	2007	186,64	08918835Q
RINCON YUSTE ALONSO	C/ DEL PERAL 26 3 2B	C.ES.SEGHERS	930	839	2007	409,24	25679621Y
RODRIGUEZ ABRIL ANTONI	AV. LOS FRUTALES 16 1 00 83	C.ES.SEGHERS	930	847	2007	144,84	51929630T
RUIZ RUBIO EVA	C/ DEL PERAL 20 1 3 E	C.ES.SEGHERS	930	886	2007	152,65	08917076E
RUIZ RUBIO EVA	C/ DEL PERAL 20 1 3 E	C.ES.SEGHERS	930	887	2007	69,19	08917076E
SALADAVIEJA S.A.	C/ NARANJO 5	C.ES.SEGHERS	930	895	2007	8726,38	A29514064
SALGUERO MANTECON Mº	AVD FRUTALES 14 1 0 A6	C.ES.SEGHERS	930	902	2007	140,67	28393143B
SAMUELSSON SAM HASSE	C/ DEL PERAL 20 1 4 S	C.ES.SEGHERS	930	904	2007	182,08	43502068Y
SANCHEZ CAZALLA MANUE	C/ NARANJO, VIRGEN 320	C.ES.SEGHERS	930	915	2007	136,43	30070815V
SANCHEZ IZQUIERDO B.	C/ NARANJO 1 00 4	C.ES.SEGHERS	930	922	2007	681,23	16570004F
SANCHEZ TORRES JOSE	PINAR DEL SEGHERS 8	C.ES.SEGHERS	930	926	2007	503	45000474P
SAUDOVIST ALF ROBERT	C/ PERAL 26 4 2 C	C.ES.SEGHERS	930	930	2007	523	622883012C
SCHEMETTERLING S.L.	C/ PERAL	C.ES.SEGHERS	930	933	2007	292,54	B92102813
SERRANO SAENZ MANUEL	C/ DE LA PIÑA 1 0 70	C.E.SEGHER	930	951	2007	151,44	08921142V
SOLINGER PROPERTIES S.L	C/ DEL PLATANO 1 00 1/8	C.ES.SEGHERS	930	960	2007	134,61	B92144567
SOLVAER OTTO HERMAN	URB. SIERRA BERMEJA 5 6 A	C.ES.SEGHERS	930	961	2007	299,39	61251030A
STONES MARK C.	AV . FRUTALES 2 1 78	C.ES.SEGHERS	930	972	2007	136,38	572750278
SUAREZ MORENTE ANTONI	C/ DEL PERAL 1 00 02	C.ES.SEGHERS	930	976	2007	505,15	51348630A
VALIENTE RAPHAEL	C/ NARANJO 7 1 1 37	C.ES.SEGHERS	930	999	2007	136,36	572770237
VALTIERRA MOTA GERARD	C/ PERAL 22 2 2 17	C.ES.SEGHERS	930	1001	2007	327,25	12668316P
VAQUEZ CANO CARMEN	C/ PERAL 20 1 2 G	C.ES.SEGHERS	930	1009	2007	315,93	62276022G
VAZQUEZ RIOS JOSE	C/ PERAL 18	C.ES.SEGHERS	930	1012	2007	408,04	78960099H
VERRECKEN FRANS	C/ PLATANO 1 00 J2	C.ES.SEGHERS	930	1020	2007	134,61	5828601J

SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	COD	N.º	AÑO	IMPORTE	DNI
VILLALBA LINARES FELIX	AGUAMARINA 4	C.ES.SEGHERS	930	1026	2007	510,33	26434998V
ZELLMAN TED MARTIN	C/ VIÑEDO 9	C.ES.SEGHERS	930	1049	2007	834,94	X3023604R
BAILEY CHARLES	UB. PARAISO,PATIO ALC.4-1.º-G	IMP.CONT.OBR.	01	106	2008	70	B1588911
TESLEK ELEONORA	UR NUEVA ATALAYA , PAR. 25	IMP.CON.OBR.	01	283	2008	47,25	AC352095
FAGAN BRIAN NOEL	EDF.PARADISE CLUB 113	IMP. CON.OBR	01	323	2008	25,20	C367909E
BAILEY CHARLES	EL PARISO, PATIO ALCORNOCAL	LICEN.URBAN.	02	124	2008	22	B1588911
TESLEK ELEONORA	NUEVA ATALAYA ,PAR. 25	LICEN.URBAN	02	322	2008	14,85	AC352095
FAGAN BRIAN NOEL	EDF. PARADISE CLUB 113	LICEN.URBAN	02	368	2008	7,92	C36790E
PAEZ DE HORNILLOS MABE	C/ MANUEL NVARRO MOLLOR 1	APER.ESTABL.	05	142	2008	169,20	X6581156M
HADDLESEY ENMA FRANCE	JARDINES ATALAYA	APER.ESTAB	05	180	2008	1249,83	X2201605E
PEREZ PERUJO JUAN A.	UR.GUADALMINA,AV.ANDALUCES	OVP VALL	06	80	2008	10,40	78969496P
HOLLAND MERTEN DANIEL	CORTIJADA LOS PEREZ N.º 15	OVP VALL	06	151	2008	39	X3011223V
CORTES CORTES MIGUEL	C/ EXPIRACION 19-2.º-C	OVP MERCADIL	08	77	2008	91,08	23634596A
SAMELIAN KHODADAD	LORO 8, LOS BOLICHES	OVP MERCADL	08	99	2008	91,08	79016502
INFANTE CORTE JOSE S.	C/ HERMANOS CORTES, CASA 4	OVP MERCADIL	08	146	2008	91,08	27381660W
PODADERA RUIZ PAULA	C/ LEPANTO,8-3.º-3	OVP MERCADIL	08	186	2008	91,08	33374526P
TORRES CABAS VICTORIA	PZA COMUNICACIONBLOQ 1-4.ºC	OVP MERCADIL	08	193	2008	91,08	78963482C
CABAS TORRES JUAN	PZA COMUNICACION,EDF LAGAR	OVP MERCADI	08	191	2008	91,08	08922039V
FERNANDEZ CORTES SARA	C/ HUERTA DON ALVARO N.º 23	OVP MERCADIL	08	203	2008	91,08	7516698N
FIDANZA VIVIANA ELINA	LAS TERRAZAS DE BEL AIR	OVP MERCADIL	08	225	2008	91,08	X3609256G
GOMEZ ARANDILLA MARI	CMN PADRE CURA N.º 2-1-6	OVP MERCADIL	08	231	2008	91,08	16801255P
MONTES CANEDO MARIA	CAMINO DE NICOLA S/N	OVP MERCADIL	08	232	2008	91,08	33267541Z
CORTES CORTES MIGUEL	C/ EXPIRACION 19-2.º-C	OVP MERCADIL	08	320	2008	91,08	23634596A
PODADERA RUIZ PAULA	C/ LEPANTO, BLOQ 8-	OVP MERCADIL	08	429	2008	91,08	33374526P
TORRES CABAS VICTORIA	PZA OMUNICACION BLOQ 1-4-C	OVP MERCADIL	08	436	2008	91,08	778963482C
FIDANZA VIVIANA ELINA	UR TERRAZAS BEL AIR P-2,AP 4	OVP MERCADIL	08	465	2008	91,08	X3609256G
MONTES CANEDO MARIA	CAMINO NICOLA S/N	OVP MERCADIL	08	471	2008	91,08	33267541Z
FERNANDEZ CORTES SARA	C/ HUERTA DON ALVARO N.º 23C	OVP MERCADIL	08	484	2008	91,08	7516698N
SOLER MATEO IRENE	PZA VIRGEN DEL MAR 4-2-3	MERCADO	10	118	2008	17,90	75906175B
SOLER MATEO IRENE	PZA VIRGEN DEL MAR 4-2-3	MERCADO	10	133	2008	17,90	75906175B
MARQUEZ ASENSIO ANT.º	C/ SAN ANTONIO 36	MULTAS Y PENA	030	97	2008	279,31	32052561Z
BRASI ROBERTO FCO	LOS LLANOS 113	OPV MARITIMO	035	10	2008	2753,38	X3749506T
JET SKI VILLACANA S.L.	CN ROSALEJOS 22,ALBERDINA	OPV MARITIMO	035	13	2008	2460,47	B92231331
SAVORY BRYAN JAME	C/ MIJAS 6-2.º-C	SER.CONTRAIN	039	12	2008	1396,52	X5715582J
PAEJA BERNAL FCO JAVI	BD JUANAR, LA PATERA 5-1	SER.CONTRAIN	039	44	2008	701,42	78967468G
DUTTON LEE MARCK	PUNTA ALMINA,EDF. CEUTA 4.ºD	SER.CONTRAIN	039	56	2008	883,40	207663435
MORGADO SANCHEZ EUGE	BDA ISABEL SIMON 1-4.º-C	SER.CONTRAIN	039	85	2008	3350,64	08776977Q
WISTEIN LISA ELISABETH	SELWO HILLS,C/ LIMA 11	SER.CONTRAIN	039	103	2008	2427,36	34120857
MARSHALL LORNA ANNE	UR CASASOLA,AVD. ANDALUCES	SER.CONTRAIN	039	109	2008	814,30	X07711979
MUÑOZ SERRANO J.ANTON	UR EL SALADILLO, C/ EL COPO 51	SER.CONTRAIN	039	110	2008	1177,44	45055270H
MESA FERNANDEZ FCO J.	AV CARMEN, EDF. FARO ATICO 1	SER.CONTRAIN	039	131	2008	556,56	51394291D
MESA FERNANDEZ FCO J.	AV CARMEN,EDF.FARO 1,ATICO 1	SER.CONTRAIN	039	132	2008	501,82	51394291D
FORNIELES TEN JESUS	LOS NARANJOS DE MARBELLA	CERT. URBAN	097	13	2008	40,50	44291901L
SERV.INMO. TREMON S.L.	PASEO CASTELLANA 184-11.º	CERT.URBAN	097	50	2008	40,50	B80837768
SAENZ VALIENTE JUSTO J.	UR LAS JOYAS 23-2-IZQ.º	C.ES.JOYAS	917	34	2008	311,54	78972551G
SAENZ VALIENTE JUSTO J.	UR LAS JOYAS 23-2-1-ZQ	C.ES.JOYAS	917	35	2008	116,55	78972551G
MARCHAN ROBERTINE	URB. SUN PARK 7-DR	C.ES.JOYAS	917	37	2008	25,76	X3639427E
MARCHAN ROBERTINE	URB. SUN PARK 7-DR	C.ES.JOYAS	917	38	2008	20,75	X3639427E
MARCHAN ROBERTINE	URB. SUN PARK 7-DR	C.ES.JOYAS	917	39	2008	418,75	X3639427E
ATENEA DEL SOL S.L.	UR COLINA BLANCA 23	C.ES.JOYAS	917	43	2008	604,20	B92157809
CASTRO JORGE ADOLFO	UR LAS JOYAS 4-2-C1	C.ES.JOYAS	917	48	2008	298,29	X3670529M
CASTRO JORGE ADOLFO	UR LAS JOYAS 4-2-C1	C.ES.JOYAS	917	49	2008	111,59	X3670529M
MARTIN GARCIA JOSE	C/ POSO LOS PALOS 32	C.ES.MALAGUE	920	25	2008	163,63	25637188P
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17-F	C.ES.TROCHA	926	2008	10	14406,44	B26253807
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17 F	C.ES.TROCHA	926	2008	11	1386,83	B26253807
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17-F	C.ES.TROCHA	926	2008	13	42183,20	B262538047
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17-F	C.ES.TROCHA	926	2008	14	4802,15	B262538047
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17-F	C.ES.TROCHA	926	2008	15	462,28	B262538047
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17-F	C.ES.TROCHA	926	2008	16	1353,58	B262538047
URBANIZADORA XXI S.L.	C/ JORGE VIGON 22-17-F	C.ES.TROCHA	926	2008	17	14061,07	B262538047
BURESTEN PETER	UR BIARRITZ, GOLF 41	C.ES.GOLF-ATA	929	2008	5	2967,40	X2459431H
BJORK CARL	C/ RUBI 7,2 00 5	C.ES.GOLF.ATA	929	2008	6	2954,87	X2913112R
MORENO BENITEZ JORGE	UR SIERRA BERMEJA III, N.º 35	C.ES.SEGHERS	930	2008	34	344,92	77451126Y
BALUA BAJA S.L.	HNOS SALOM 4-1.º-6	TRAS.ACUERDO		2005	407		
CARL BJORK	C/ RUBI 7, 4 00 16	TRAS.ACUERDO		2007	471		
PETER BURESTEN	C/ RUBI 7, 200 5	TRAS.ACUERDO		2007	472		

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados en el departamento de Gestión Tributaria, Recaudación y Sanciones de este Ayuntamiento, sito en avenida del Carmen, s/n, edificio Puertosol, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que, en caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

*Recurso.* Contra los actos que motivan las liquidaciones referenciadas, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Estepona, 22 de octubre de 2008.

El Alcalde (firma ilegible).

## ESTEPONA

**Edicto**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2008, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución denominada UEN-07 "Guadalobon", cuyos ejemplares serán debidamente diligenciados por el señor Secretario General con todas sus hojas para la debida constancia de su aprobación; la presente aprobación queda condicionada a la no ejecución de las obras de urbanización en la servidumbre de protección, que deberá obtener previamente la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. Manifiestar asimismo que no se podrá iniciar los trámites de recepción de las obras de urbanización en tanto en cuanto no se encuentren realizadas las obras de ajardinamiento de la zona verde de la servidumbre de protección.

Segundo. Disponer la publicación de la resolución aprobatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien esta se encuentra condicionada a la presentación de la documentación visada.

Estepona, a 15 de septiembre de 2008.

El Alcalde, firmado: David Valdez López.

**1 3 1 5 9 / 0 8**

-----

## MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Expropiaciones y Registro Municipal de Solares*

**Anuncio**

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS  
INCLUIDOS EN EL PEPRI CENTRO 1.ª Y 2.ª FASE

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de agosto de 2008, y de conformidad con el artículo 162 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre sobre Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el Pepri-Centro 1.ª y 2.ª fase, mediante la inserción de anuncios en el *BOP de Málaga*, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y en los tabloneros de anuncios tanto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras como del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El plazo de información pública comprende un mes a partir de la última publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga* o en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

**A-UE-29. ÁMBITO CALLE GRAMA****FINCA NÚMERO 1**

*Situación:* Calle Grama número 8.

*Titular:* Joaquín Daza Rodríguez.

*Referencia catastral:* UTM 2954209 UF 7625S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 130,00 m<sup>2</sup>.

*Linderos:*

Norte: Línea recta de 6,83 ml con finca de calle Purificación número 3, ref. catastral: 2954201UF7625S.

Sur: Línea recta de 7,66 ml con calle Grama.

Este: Línea recta de 18,46 ml con finca de calle Grama número 6, ref. catastral: 2954208UF7625S.

Oeste: Línea recta de 18,20 ml con finca de calle Grama número 8, ref. catastral 2954210UF7625S.

**FINCA NÚMERO 2**

*Situación:* Calle Grama, número 10

*Titulares:* María Benítez Baca, Teresa Casado Tejada, Sebastián del Chica Castro, Lorenza Fernández Caballero, M<sup>a</sup> Rosario Fernández Guirado, Eduardo Vergara Muñoz, Francisca Caballero Ramírez y Miguel Canillas Martín.

*Otros interesados:* Francisca Fernández Caballero y Manuel Rodríguez Canillas.

*Referencia catastral:* UTM 2954210 UF 7625S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 146,00 m<sup>2</sup>.

*Linderos:*

Norte: Línea recta de 9,62 ml con finca de calle Purificación número 3, ref. catastral: 2954201UF7625S.

Sur: Línea recta de 7,98 ml con calle Grama.

Este: Línea recta de 18,20 ml con finca de calle Grama número 8, ref. catastral: 2954209UF7625S.

Oeste: Línea recta de 15,08 + Línea recta de 0,39 + Línea recta de 3,59 ml con finca de calle Grama número 12, ref. catastral 2954211UF7625S.

**FINCA NÚMERO 3**

*Situación:* Calle Grama número 12.

*Titular:* María y Mercedes Claros García, María García Márquez.

*Referencia catastral:* UTM 2954211 UF 7625S.

*Clasificación:* Suelo Urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 113,75 m<sup>2</sup>.

*Linderos:*

Norte: Línea recta de 6,47 ml con finca de calle Purificación número 3, ref. catastral: 2954201UF7625S.

Sur: Línea recta de 7,53 ml con calle Grama.

Este: Línea recta de 15,08 ml + Línea recta de 0,39 ml con finca de calle Grama número 10, ref. catastral: 2954210UF7625S.

Oeste: Línea recta de 15,08 + Línea recta de 0,39 + Línea recta de 3,59 ml con finca de calle Grama número 12, ref. catastral 2954211UF7625S.

**A-UE-37. ÁMBITO CALLE GIGANTES****FINCA NÚMERO 1**

*Situación:* Calle Viento, número 5.

*Titular:* Antonio, Dolores y Rafael Atencia Roja, María Dolores Gil Amador.

*Referencia catastral:* UTM 2953201 UF 7625S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 30,00 m<sup>2</sup>.

*Linderos:*

Norte: Línea recta de 9,43 ml con calle Viento

Sur: Línea recta de 9,90 ml con finca de calle Cobertizo de Malaver número 3, ref. catastral: 2953202UF7625S.

Este: Línea recta de 3,30 ml con finca de calle Viento número 3, ref. catastral: 2953202UF7625S.

Oeste: Línea recta de 3,08 ml con calle Cobertizo de Malaver.

**FINCA NÚMERO 2**

*Situación:* Calle Cobertizo de Malaver, número 3.

*Titular:* Concepción Porta Camberos y Mariano Soler Esteban.

*Referencia catastral:* UTM 2953222 UF 7625S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 67,00 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Línea recta de 10,19 ml con finca de calle Viento número 5, ref. catastral: 2953201UF 7625S.

Sur: Línea recta de 10,51 ml con finca de calle Cobertizo de Malaver número 5, ref. catastral: 2953220UF7625S.

Este: Línea recta de 6,32 ml con finca de calle Viento número 3, ref. catastral: 2953202UF7625S.

Oeste: Línea recta de 6,29 ml con calle Cobertizo de Malaver.

**UE-66. ÁMBITO CALLE DOS ACERAS****FINCA NÚMERO 1**

*Situación:* Calle Dos Aceras, número 9

*Titular:* Herederos de Manuel París Contreras.

*Otros interesados:* Socorro París Molina y Juan Ruiz Blanco.

*Referencia catastral:* UTM 2955208 UF 7635N.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 227,00 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Línea recta de 3,87 ml + línea recta de 1,33 + línea recta de 4,04 ml + línea recta de 1,38 ml + línea recta de 3,55 ml con finca de calle Dos Aceras número 11, ref. catastral: 3255207UF7635N.

Sur: Línea recta de 3,93 ml + línea recta de 0,41 ml + línea recta de 3,76 ml con finca de calle Gaona número 2, ref. catastral: 3255209UF7635N.

Este: Línea recta de 19,61 ml con calle Dos Aceras.

Oeste: Línea recta de 3,57 ml + línea recta de 5,43 ml + línea recta de 3,65 ml + línea recta de 0,84 ml + línea recta de 2,19 ml con fincas de calle Gaona número 4, ref. catastral: 3255210UF7635N y línea recta de 2,66 ml + línea recta de 1,37 + línea recta de 1,61 + línea recta de 2,89 con finca de calle Gaona número 2, ref. catastral: 3255209UF7635N.

**FINCA NÚMERO 2**

*Situación:* Calle Gaona, número 6

*Titular:* José Rodríguez Fajardo.

*Referencia catastral:* UTM 2955211 UF 7635N.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 126,00 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Línea recta de 9,62 + línea recta de 8,17 ml + línea recta de 7,03 ml con finca de calle Gaona número 8, ref. catastral: 3255212UF7635N.

Sur: Línea recta de 11,47 ml con finca de calle Gaona número 4, ref. catastral: 3255210UF7635N.

Este: Línea recta de 2,05 ml con finca de calle Dos Aceras número 11, ref. catastral: 3255207UF7635N + línea recta de 0,54 ml + línea recta de 5,14 ml + línea recta de 4,22 ml + línea recta de 4,16 ml con finca de calle Dos Aceras número 13, ref. catastral: 3255206UF7635N.

Oeste: Línea recta de 9,94 ml con calle Gaona.

**UE-69. ÁMBITO CALLE ÁLVAREZ****FINCA NÚMERO 1**

*Situación:* Calle Álvarez, número 18

*Titular:* José Manuel París Molina y herederos de Manuel París Contreras.

*Otros interesados:* Encarnación Fernández Fernández.

*Referencia catastral:* UTM 3054136 UF 7635S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 110,63 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Línea recta de 13,92 ml con finca de calle Álvarez, número 20, ref. catastral: 3054137UF7635S.

Sur: Línea recta de 13,88 ml con finca de calle Álvarez, número 16, ref. catastral: 3054135UF7635S.

Este: Línea recta de 7,46 ml con finca de calle Don Rodrigo número 3, ref. catastral: 3054102UF7635S.

Oeste: Línea recta de 7,39 ml con calle Álvarez.

**FINCA NÚMERO 2**

*Situación:* Calle Álvarez, número 16

*Titular:* Francisco Javier Ruiz Gallego.

*Referencia catastral:* UTM 3054135 UF 7635S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 102,71 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Línea recta de 13,85 ml con finca de calle, Álvarez número 18, ref. catastral: 3054136UF7635S.

Sur: Línea recta de 13,96 ml con finca de calle, Álvarez número 14, ref. catastral: 3054134UF7635S.

Este: Línea recta de 6,99 ml con finca de calle, don Rodrigo, ref. catastral: 3054102UF7635S.

Oeste: Línea recta de 6,86 ml con calle Ermitaño.

**FINCA NÚMERO 3**

*Situación:* Calle Álvarez, número 6

*Titular:* Victoria de la Peña Alonso.

*Referencia catastral:* UTM 3054130 UF 7635S.

*Clasificación:* Suelo urbano.

*Calificación:* PEPRI CENTRO.

*Superficie afectada por expropiación:* 102,71 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

Norte: Línea recta de 13,75 ml con finca de calle Álvarez, número 8, ref. catastral: 3054131UF7635S.

Sur: Línea recta de 13,80 ml con finca de calle Álvarez, número 4, ref. catastral: 3054129UF7635S.

Este: Línea recta de 7,18 ml con finca de calle Don Rodrigo, número 3, ref. catastral: 3054102UF7635S.

Oeste: Línea recta de 6,66 ml con calle Álvarez.

Lo que se hace público para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, estando expuesto el expediente de su razón para su consulta en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en calle Palestina número 7.

Asimismo se hace constar, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la publicación del presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 12 de septiembre de 2008.

El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración PD, el Vicepresidente, firmado: Manuel J. Díaz Guirado.

**1 1 5 1 3 / 0 8**

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Contratación y Compras

**A n u n c i o**

*RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROENFRIADORES PARA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE REFRIGERACIÓN EXISTENTE EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO.*

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: 154/08.
2. *Objeto del contrato*
  - a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de aerofriadores para sustitución de la torre de refrigeración existente en el Centro de Arte Contemporáneo.
  - b) División por lotes y número: —.
  - c) Lugar de ejecución: En las instalaciones del edificio del CAC Málaga.
  - d) Plazo de duración del contrato: El plazo de entrega del suministro objeto de la presente contratación será de sesenta (60) días, contado a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Un único criterio.
4. *Presupuesto base de licitación*  
Importe total: 90.000,00 euros, 16% de IVA incluido.
5. *Garantía*  
Provisional: —.
6. *Obtención de documentación e información*
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Servicio de Contratación y Compras; para la obtención de los pliegos e información sobre esta licitación, ver perfil del contratante, pág. web: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)  
Teléfonos: 952 135 210 y 952 135 283.  
Fax: 952 135 282.
  - b) Domicilio: Avda. de Cervantes, número 4.
  - c) Localidad y código postal: Málaga 29016.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: —.
7. *Requisitos específicos del contratista*
  - a) Empresarios españoles, empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán aportar: Documentación justificativa de la solvencia económica, financiera y técnica, debiéndose acreditar especialmente, lo dispuesto en los artículos 64.1 c), 66.1 b) y 66.2 de la LCSP, siendo los requisitos mínimos exigidos y la documentación requerida para su acreditación la que se especifica en la cláusula decimonovena del pliego de condiciones económico-administrativas “proposiciones, documentos y plazo de presentación”.
  - b) Otros requisitos: —.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula decimonovena del pliego de condiciones económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6, apartado a (Servicio de Contratación y Compras).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: —.

9. *Apertura de las ofertas*

- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Los indicados en el punto 6, apartado a (Servicio de Contratación y Compras).
- d) Fecha: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: A las 9:00 horas.

10. *Otras informaciones*

Para la valoración de las proposiciones el único criterio de adjudicación será el del precio más bajo.

11. *Gastos de anuncios*

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

12. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: —.*13. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*

Perfil del contratante del Ayuntamiento de Málaga, [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu).

Málaga, 28 de octubre de 2008.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

**1 3 3 2 7 / 0 8**

M A R B E L L A

**A n u n c i o**

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de los funcionarios eventuales que a continuación se relacionan:

- Nombramiento por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2008, número 1447:  
D. Juan Carlos Fernández-Cañada de la Gandara, Coordinador General del Área de Urbanismo.
- Nombramiento por Decreto de la Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2008, número 2008D14872:  
D. Ignacio José Reyes Álamo, Secretario de Grupo Municipal.
- Nombramiento por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2008, número 2008D15476:  
D. Diego López Márquez, asesor adscrito a la Delegación de Juventud.

Marbella, 22 de octubre de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

**1 3 1 0 0 / 0 8**

M A R B E L L A

**E d i c t o**

Se hace saber que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de agosto de 2008, en su punto 4.º, acordó conceder el derecho de superficie constituido sobre la parcela de titularidad municipal, denominada R-15 de la UE-2 del P. I. de San Pedro Alcántara, de 5.289,88 m<sup>2</sup>, a favor de la

empresa pública de la Junta de Andalucía “Verificaciones Industriales de Andalucía, Sociedad Anónima” (VEIASA) para la instalación de una estación de inspección técnica de vehículos.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento, pudiendo examinar el expediente en el Negociado de Bienes de este Ayuntamiento por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el *BOP* y, presentar cuantas alegaciones u observaciones se estimen procedentes. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Marbella, a 15 de octubre de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Ángeles Muñoz Uriol.

**1 3 1 0 3 / 0 8**

-----

M A R B E L L A

### **E d i c t o**

Resultando infructuosos los dos intentos de notificación efectuados a la mercantil Belbry LTD, con domicilio en urbanización Golf Río Real, número 31 CP 29600, Marbella, del Decreto de 11 de septiembre de 2008, en relación al expediente sancionador 350/08, sobre presunta “no disponer lo conveniente para que el estado de conservación y limpieza de solares de su propiedad, el cual se encuentran en nuestro municipio en la urbanización Golf-Río Real, número 31. de Marbella, sea el adecuado. Y no solo por razones estéticas, sino principalmente por razones de salubridad, a fin de evitar focos de infección e incendios”, por el presente edicto, acuerdo la publicación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el *BOP* de dicha notificación por el plazo de 15 días, según establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJ-PAC, a efecto de dar por notificado al interesado.

El expediente se encuentra en la Delegación de Medio Ambiente a disposición del interesado, a los efectos oportunos.

En Marbella, a 6 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, firmado: M.<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol.

**1 3 1 0 7 / 0 8**

-----

M A R B E L L A

### **E d i c t o**

Resultando infructuosos los dos intentos de notificación efectuados a la mercantil Valentino Spagna, Sociedad Limitada, con domicilio en Muelle Rivera, edificio Levante L, número 31 CP 29600, Marbella, del Decreto de 11 de septiembre de 2008, en relación al expediente sancionador 373/08, sobre presunta “La utilización incorrecta de contenedores de residuos sólidos urbanos, depositando residuos (cartones a granel) en la vía pública alrededor de los mismos, el 24 de septiembre de 2008”, por el presente edicto, acuerdo la publicación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el *BOP* de dicha notificación por el plazo de 15 días, según establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJ-PAC, a efecto de dar por notificado al interesado.

El expediente se encuentra en la Delegación de Medio Ambiente a disposición del interesado, a los efectos oportunos.

En Marbella, a 6 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, firmado: M.<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol.

**1 3 1 0 8 / 0 8**

M I J A S

### *Recaudación Ejecutiva*

#### **Requerimiento edictal para la notificación por comparecencia de la valoración de bienes inmuebles**

El Ayuntamiento de Mijas, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

#### *Lugar y plazo de comparecencia*

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las oficinas sitas en avenida Virgen de la Peña, 2, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### *Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos*

Recaudación Municipal de Mijas.

#### *Actuación que se notifica*

Valoración de bienes inmuebles.

#### *Recursos*

Contra el acto objeto de notificación podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

#### *Advertencia*

Si no estuvieren conformes con la valoración practicada podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* transcurrido el cual se considerará firme la valoración practicada, que servirá de tipo para la subasta en los términos del artículo 97.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

#### *Suspensión del procedimiento*

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual solo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.



**Relación de notificaciones pendientes de efectuar de valoración de bienes inmuebles con indicación de las fincas embargadas e importes de las valoraciones**

SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO/ REPRESENTANTE/COPROPIETARIO/ACREEDOR	NIF/CIF/ PASAPORTE	EXP. N.º	BIEN INMUEBLE	VALORACIÓN
FERDINAND MARIEN IBEROSUR, S. A.	NR202527 A29009578	23094 17210	UTM: 502425103001 FINCA REG. 4846 DE MIJAS 1	18.144,00 € 825.058,32 €

Mijas, 22 de octubre de 2008.

El Jefe de Recaudación, firmado: Pedro Muñoz Díaz.

**1 3 0 9 7 / 0 8**

-----

MOLLINA

**A n u n c i o**

Reuniendo los requisitos de admisibilidad y aprobada por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mollina de fecha 10 de octubre de 2008, la admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por don Antonio Díaz Rubio, titular del NIF 25304927-M, en representación de la entidad Centro de Profesorado Dica, Sociedad Limitada, con CIF B-18474353, en fecha 8 de julio de 2008 con número de Registro de Entrada 2008-001697 formulado para la reforma y adaptación de cortijo e instalaciones anejas para lugar de celebraciones, proyecto que ha sido redactado por el arquitecto don Alfonso Mora Aguilera y cuya edificación se pretende emplazar en las parcelas número 8 y 9 del polígono número 12 (finca Eslava) del Catastro de Bienes de Naturaleza Rústica de Mollina (Málaga), de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de fecha 31 diciembre de 2002, *Boletín Oficial del Estado* de 14 enero 2003), el expediente queda expuesto al público por periodo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mollina, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En Mollina, a 14 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Sánchez Moreno.

**1 2 4 7 9 / 0 8**

-----

MOLLINA

**A n u n c i o**

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mollina, de fecha 10 de septiembre de 2008, el expediente correspondiente al estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mollina promovido por la sociedad mercantil Promoedico Andalucía, Sociedad Limitada, titular del número de identificación fiscal B-92.633.551, formulado y redactado por el arquitecto superior don Alfonso Mora Aguilera, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de fecha 31 diciembre de 2002, *Boletín Oficial del Estado* de 14 enero 2003), el expediente queda expuesto al público por periodo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mollina, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En Mollina, a 6 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Sánchez Moreno.

**1 2 7 8 2 / 0 8**

RINCÓN DE LA VICTORIA

**E d i c t o**

Siendo infructuosa la notificación de resolución municipal del Concejal Delegado del Área Municipal de Gestión Urbanística, Vivienda Protegida y Patrimonio del Suelo del 15 de septiembre de 2008, Reg. Municipal de Salida n.º 13894 de 23 de septiembre de 2008, recaída en el expediente de protección de la legalidad urbanística n.º 39/08-PLU, a la entidad mercantil Target Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Trinidad Grund, n.º 2, 2.º, oficina n.º 27, Málaga, y de conformidad y según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LP), procede su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación, siendo concretamente el contenido de lo dispuesto el siguiente:

- “1. Imponer a la mercantil Target Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, una 1.ª multa coercitiva por importe de 600 euros, al no haber procedido a instar la legalización de la instalación de poste metálico en parcela de Hacienda San Javier, La Cala del Moral, de este municipio, en el plazo concedido al efecto.
2. Advertir a la mercantil Target Publicidad Exterior, Sociedad Limitada que de no instarse la referida legalización dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso, y como mínimo, de 600 euros.”

Contra el acto de la presente notificación, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Rincón de la Victoria, 10 de octubre de 2008.

El Alcalde, firmado: José Miguel Fernández Domínguez.

**1 3 0 6 8 / 0 8**

-----

R O N D A

**E d i c t o**

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se hallan expuestos al público los siguientes expedientes, que han sido aprobados provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2008:

1.º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS MUNICIPALES:

- A) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- B) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- C) IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- D) IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- E) IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.

2.º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES TASAS MUNICIPALES:

- A) TASA POR LA RECOGIDA DE BASURAS.
- B) TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO.
- C) TASA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS.
- D) TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.
- E) TASAS POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO, CARGA Y DESCARGA.
- F) TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.
- G) TASAS POR DERECHOS DE EXÁMEN.
- H) TASAS POR SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LOUA.

3.º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EN SU ANEXO “TARIFAS” Y EN SU PUNTO 1 “TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO, EN SU ARTÍCULO 5.

En el mismo plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL, los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra los citados expedientes, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Ronda, 30 de octubre de 2008.

El Alcalde, firmado: Antonio M.ª Marín Lara.

1 3 3 3 5 / 0 8

R O N D A

**E d i c t o**

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, y por espacio de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOP, se halla expuesto al público el sexto expediente de modificaciones de créditos al presupuesto de 2008, de “Suplementos de crédito”, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación celebrado el día 31 de octubre de 2008.

En el mismo plazo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las modificaciones aprobadas son las que acompañan como anexo I al presente edicto.

Si transcurrido el plazo de exposición no se presenta reclamación alguna, este expediente se considerará definitivamente aprobado según lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Ronda, 31 de octubre de 2008.

El Alcalde, firmado: Antonio M.ª Marín Lara.

ANEXO 1

**6.º expediente modificaciones de crédito pto./2008 suplementos de créditos financiados con mayores ingresos recaudados**

APLICACIÓN	IMPORTE	
011-310-01	INTERESES FINANCIEROS	5.000,00
121-203	CUOTAS RENTING FOTOCOPIADORAS	5.000,00
121-216	EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMATIZACION	1.500,00
121-220-00	MATERIAL OFICINA	4.000,00

APLICACIÓN	IMPORTE	
121-220-01	LIBROS, REVISTAS, ETC.	1.600,00
121-220-02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
121-222-00	GTOS. TELEFONOS	10.000,00
121-226-03	GTOS. JURIDICOS	5.000,00
121-226-10	ANUNCIOS Y PUBLICACIONES	15.000,00
121-227-07	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
222-214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00
222-221-04	VESTUARIO POLICIA LOCAL	5.000,00
222-226-09	OTROS GASTOS POLICIA LOCAL	5.000,00
223-221-03	COMBUSTRIBLE PROTECCION CIVIL	2.000,00
422-212	EDIFICACIONES COLEGIOS	20.000,00
422-221-00	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	10.000,00
422-221-02	GASOIL COLEGIOS	7.000,00
422-221-08	PRODUCTOS LIMPIEZA COLEGIOS	5.000,00
432-214	MATERIAL TRANSPORTE	8.000,00
432-219	INMOVILIZADO MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	25.000,00
432-221-00	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	120.000,00
432-221-01	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS MPALES	10.000,00
432-226-09	OTROS GASTOS ALUMBRADO	10.000,00
432-226-14	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00
432-227-04	SERVICIOS GUARDERIA PARQUE SAN RAFAEL	10.000,00
451-226-07	FERIA Y FIESTAS	74.400,00
463-226-08	FGTOS GERALES PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00
463-227-07	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
511-227-07	CONTRATO RETIRADA DE VEHICULOS	35.000,00
533-227-07	DESRAZACION	1.000,00
611-226-09	GTOS CATASTRO Y OTRAS ACTUACIONES	5.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACIONES GASTOS</b>	<b>450.500,00</b>
	<b>FINANCIACION INGRESOS</b>	
399-04	IMPREVISTOS	129.212,00
455-01	NIVELACION SERVICIOS MPALES	321.288,00
	<b>TOTAL MODIFICACIONES INGRESOS</b>	<b>450.500,00</b>

(Firma ilegible).

1 3 3 3 6 / 0 8

T O R R O X

**A n u n c i o**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 95 y 30 en relación con el artículo 41 de la LOUA, así como el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, se pone en conocimiento general que por acuerdo plenario adoptado en sesión de 31 de julio de 2008, se aprobó inicialmente el convenio urbanístico entre la mercantil “Improcoma, Sociedad Limitada” y este Ayuntamiento a fin de posibilitar la continuación de la ejecución de las obras relativas al Plan Especial de Alineaciones de “El Morche”, de iniciativa municipal, cuyas características esenciales son las siguientes:

- *Naturaleza del convenio:* Urbanístico.
- *Otorgantes:* Excmo. Ayuntamiento de Torrox y la mercantil “Improcoma, Sociedad Limitada”.
- *Ámbito:* Margen derecho del arroyo Manzano – parcela municipal en la UE-3 del PGOU de Torrox.
- *Objeto:* Determinación de las condiciones y términos de la propuesta relativa a la permuta o indemnización de la edificabilidad de los vuelos del inmueble sito en la margen derecha del arroyo Manzano, por parcela municipal sita en la Unidad de ejecución UE-3 del PGOU de Torrox, a fin de facilitar la ejecución del Plan Especial de Alineaciones del Morche.
- *Plazo de vigencia:* Hasta fin de la urbanización.
- *Depósito registro:* Sección III, Subsección C. Atípicos.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de

anuncios de la Corporación, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas, conforme al procedimiento regulado en el artículo 41 de la LOUA.

En Torrox, a 8 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Claros Atencia.

1 1 5 6 3 / 0 8

— · — · — · — · —

VÉLEZ-MÁLAGA

*Secretaría General*

### Edicto

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2008, entre otros, acordó aprobar la propuesta de Alcaldía, de fecha 19 de septiembre de 2008, sobre aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal respecto a creación de Comisión Técnica de Control y Seguimiento de la Contratación Administrativa y de Personal, cuyo texto es el siguiente:

“(…) 1.º Modificar el vigente Reglamento Orgánico Municipal añadiendo un apartado 2.º al artículo 17 con el siguiente contenido:

Crear la Comisión Técnica de Control y Seguimiento de la Contratación Administrativa y de Personal, con las atribuciones de seguimiento y control de todo tipo de contrataciones, siendo su composición la misma que la establecida para las comisiones informativas y su voto ponderado. Celebrará sesión ordinaria una vez al mes, una hora después de la establecida para la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, y extraordinaria cuando así lo disponga el señor Alcalde o lo solicite el número de concejales legalmente establecido. En el resto de aspectos se regulará por las mismas normas que rigen para las Comisiones Informativas (...)”.

Lo que remito a efectos de su publicación durante el periodo de treinta días a efectos de reclamaciones.

En Vélez-Málaga, a 16 de octubre de 2008.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

1 3 1 3 9 / 0 8

— · — · — · — · —

VÉLEZ-MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo*

### Anuncio

Mediante Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 22 de octubre de 2008, se ha acordado someter a información pública por plazo de un mes el documento de adaptación parcial del PGOU de Vélez-Málaga a la LOUA (expediente 64/08), conforme a lo previsto en el artículo 7 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos para poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Romero Pozo, 2, de Vélez-Málaga, al objeto de que puedan consultarlo y formular, en su caso, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas durante dicho plazo.

Vélez Málaga, 27 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Salomé Arroyo Sánchez.

1 3 3 5 3 / 0 8

## JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UR-10 DEL PGOU DE ALHAURÍN EL GRANDE

### Anuncio información pública

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UR-10 DEL PGOU DE MUNICIPIO DE ALHAURÍN EL GRANDE

La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UR-10 del PGOU de Alhaurín el Grande ha formulado el proyecto de reparcelación de dicho sector con sujeción a las bases de actuación y a los estatutos aprobados (artículo 136 de la Ley Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, Ley 7/2002, de 17 de diciembre) y en lo no previsto, con sujeción a los artículos 100 a 104 de la LOUA. Igualmente ha presentado copia del mismo en el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande con fecha 11 de julio de 2008 Registro de Entrada número 13740/2008.

En aplicación de lo establecido en el artículo 101 LOUA, procede someter el referido proyecto con toda la documentación anexa a información pública por plazo de 20 días contados a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se hace constar que durante dicho plazo los interesados en este procedimiento podrán formular cualesquiera alegaciones que a su derecho convengan, todo ello en los términos y condiciones de la citada ley, a cuyo efecto cualquier interesado podrá consultar la copia del proyecto depositado en el domicilio social de la Junta de Compensación, en el despacho Manzanera Abogados, en calle Gerald Brenan 37-2.º A, código postal 29120 de Alhaurín el Grande, los días hábiles en horario de 11:00 a 13:00 horas. Igualmente se hace constar que cualquier persona podrá comparecer en dicha domicilio para obtener copia del proyecto o solicitar que se le exhiba la misma.

Asimismo, tanto la referida documentación, como el expediente administrativo, podrán ser consultados en la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Plaza del Convento, s/n, de Alhaurín el Grande, los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. Las alegaciones que, en su caso, fueran formuladas, serán presentadas ante el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y dirigidas a la referida oficina.

En aplicación del artículo 101 LOUA, los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas, derechos reales y personales que conozcan y afecten a sus fincas, por lo que sirve la presente notificación como requerimiento para la aportación de la indicada información, advirtiendo asimismo que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación.

Y a fin de dotar de las máximas garantías al procedimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se publica, asimismo, este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Diario Sur* y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dirigido a los titulares registrales que en la actualidad tienen domicilio desconocido; y también a cualesquiera otros titulares de bienes y derechos afectados por la actuación.

Finca registral	Titular	Domicilio
17.541	Brandon Warren Meakings y otros	
17.183 (50%)	Cho Young Lim	Desconocido
17.183 (50%)	Merwe Tim Van Der	Desconocido

Lo que se les comunica en la presente notificación a los efectos oportunos.

Alhaurín el Grande, 10 de octubre de 2008.  
 El Presidente de la Junta de Compensación, firmado: Juan Antonio Rueda Pérez.

**1 3 0 1 4 / 0 8**

de Tesorería aprobado por la Junta General del Consorcio, en sesión de 24 de septiembre de 2008, y expuesto al público mediante anuncio inserto en el *BOP* de 1 de octubre de 2008, número 189, queda el mismo elevado a definitivo, con arreglo al resumen siguiente a nivel de capítulos:

**I N G R E S O S**

Capítulo 8 ..... 20.000 €

**GASTOS (AUMENTOS)**

Capítulo 2 ..... 20.000 €

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Archidona, 23 de octubre de 2008.  
 El Presidente (firma ilegible).

**1 3 0 6 6 / 0 8**

**CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE LA ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA**  
**PARQUE MAQUINARIA**  
**ARCHIDONA**

**A n u n c i o**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario 2/2008 con cargo al remanente

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**

**E d i c t o**

Resultando infructuosos los intentos de proceder a las notificaciones individuales de los pliegos de cargos formulados a los presuntos infractores en los expedientes que se indican. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (*BOE* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica su notificación a las personas o entidades sancionadas mediante el presente edicto.

N.º EXPT.	PERSONA O ENTIDAD SANCIONADA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO LEY 27/92	IMPORTE DE LA SANCIÓN
089/08	YURKIV DIANA	MIGUEL ANGEL, 9	MALAGA	16/04/2008	114.1.a	91 €
097/08	JUAN ANTONIO MARTIN GIL	PAREDES, 14	MALAGA	01/05/2008	114.1.a	91 €
102/08	JORGE POZO FUENTES	AVD. DC. MARAÑON, 45	MALAGA	12/05/2008	114.1.a	61 €
103/08	J. LUIS ZAMBRANA MONTERO	AVD. DC. MARAÑON, 43	MALAGA	12/05/2008	114.1.a	61 €
111/08	ADAM PASCUAL ZUMAQUERO	DECANO HURTADO QUINTANA, 11	MALAGA	01/05/2008	114.1.a	91 €
112/08	ADAM PASCUAL ZUMAQUERO	DECANO HURTADO QUINTANA, 11	MALAGA	01/05/2008	114.1.a	91 €
118/08	MARIO GOMEZ GOMEZ	ANTONIO MARTELO, 7	MALAGA	25/04/2008	114.1.a	91 €
124/08	JORGE LOPEZ MARTIN	DAN, 5	MALAGA	20/06/2008	114.1.a	91 €
130/08	FCO. JOSE RUIZ CASASOLA	HAZA DE LA LUNA, 3	CHURRIANA MALAGA	27/06/2008	114.1.a	91 €
152/08	MARIA L. GARCIA GUTIERREZ	PICO DE LAS PALOMAS, 4	MALAGA	02/07/2008	114.1.a	91 €

Los interesados podrán presentar pliego de descargo en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria, Muelle de Canovas, s/n, CP 29001, Málaga.

Para conocimiento del contenido íntegro de los pliegos de cargos, estos están a disposición de los interesados en el Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria citada.

Málaga, 8 de octubre de 2008.

El Director, Manuel Conde Gutiérrez del Álamo.

**1 2 9 7 2 / 0 8**

<p><b>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el <i>BOP</i> con fecha 27 de diciembre de 2005</b></p> <p><b>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</b></p> <p>ORDINARIO 0,29 euros/palabra</p> <p>URGENTE 0,58 euros/palabra</p>	<p><b>O F I C I N A S</b></p> <p>Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p>Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p>Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p>Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
--	--